



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de mayo de 2022.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Samuel Loaiza Isaza.
Accionada	Nueva EPS.
Radicado	2021-293
Auto Sustanciación	452
Asunto	Traslado escrito cumplimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Samuel Loaiza Isaza quien se identifica con la CC. 71.700.109 contra Nueva EPS, se procede a notificar respuesta remitida por la accionada al correo institucional del juzgado el día 21 de abril del año en curso, a través del cual se informa el cumplimiento que se ha dado a la orden constitucional dada en el fallo objeto del presente incidente; sin embargo, se pone en conocimiento tal información al actor, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por este juzgado el 3 de agosto de 2021.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez